



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

GRUPO SILVICULTOR Y FORESTAL GUMA S.P.R. DE R.L.

A TRAVÉS DEL C. MANUEL SAID GUTIÉRREZ VACA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y CESIONARIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 25 de Septiembre de 2025, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/065/2024 de fecha 21 de Octubre de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/065/2024 de fecha 05 de Diciembre de 2024, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. D.G.001/0764/0155/2024 de fecha 18 de Octubre de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Dos Predios rústicos denominados La Alberca	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Grupo Silvicultor y Forestal GUMA S.P.R. DE R.L. Cesionario de Manuel Gutiérrez Estrada y Manuel Said Gutiérrez Vaca
2.- La Paloma	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Grupo Silvicultor y Forestal GUMA S.P.R. DE R.L. Cesionario de Diehdra Sarai León Gutiérrez
3.- El Aguacate	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Grupo Silvicultor y Forestal GUMA S.P.R. DE R.L. Cesionario de Edgar Manuel Gutierrez Medina
4.- Cerro Bola, Amoles, Llanitos y Palos Verdes	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Grupo Silvicultor y Forestal GUMA S.P.R. DE R.L. Cesionario de Gladys Karina Gutierrez Vaca

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

Nombre del predio: 1.- Dos Predios rústicos denominados La Alberca

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	709756.8	2065099
2	709817.2	2065063
3	709838.1	2065037.4
4	709842.8	2065016.4
5	709854.4	2064981.5
6	709863.7	2064962.8
7	709877.7	2064955.9
8	709926.6	2064951.2
9	709973.2	2064955.9
10	709973.2	2064948.9
11	710001.1	2064948.9
12	710024.4	2064927.9
13	710137.6	2064904.8
14	710118.4	2064858.2
15	710135.4	2064756
16	710163.3	2064674.8
17	710252.7	2064620.1
18	710355.4	2064585.6
19	710399.4	2064506.4
20	710372.1	2064346.8
21	710391.2	2064292
22	710266.4	2064046.4
23	710309.7	2063819.6
24	710353.7	2063738.6
25	710385.1	2063614.8
26	710410.5	2063482.3
27	710373.6	2063469.5
28	710342.7	2063436.6
29	710327.2	2063413.4
30	710309.8	2063343.8
31	710282.7	2063303.2
32	710195.7	2063287.7





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

33	710099.1	2063291.6
34	710015.9	2063287.7
35	709980.2	2063255.8
36	709910.3	2063151
37	709863.7	2063116.1
38	709832.3	2063082.3
39	709664.6	2063054.4
40	709587.8	2063026.4
41	709557.5	2062996.2
42	709501.6	2063003.2
43	709455	2063045.1
44	709292	2063117.3
45	709107.4	2063036.8
46	708934.5	2063008.8
47	708681.4	2063018.9
48	708420.6	2063169.8
49	708165.8	2063361.7
50	708008.4	2063353.8
51	707671.2	2063608.4
52	707574.8	2063623.3
53	707406.4	2063616.5
54	707354.5	2063634.3
55	707580.4	2063881.1
56	707580.4	2063927.7
57	707592	2063983.6
58	707585	2064069.7
59	707551.3	2064145.4
60	707551.3	2064201.3
61	707611.8	2064229.3
62	707667.7	2064280.5
63	707707.3	2064357.4
64	707737.6	2064387.6
65	707788.8	2064445.8
66	707826.1	2064471.5
67	707863.4	2064484.6



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

68	707882.6	2064385.7
69	707897.6	2064367.4
70	707924.5	2064351.2
71	707969.7	2064336.2
72	708037.5	2064302.8
73	708125.7	2064308.2
74	708382.9	2064366.3
75	708549.6	2064469.6
76	708619.6	2064481.4
77	708662.6	2064496.5
78	708719.6	2064526.6
79	708830.4	2064573.9
80	708948.8	2064610.6
81	709010.1	2064648.2
82	709059.6	2064697.7
83	709083.3	2064757.9
84	709191.9	2064745
85	709324.3	2064735.3
86	709368.4	2064754.7
87	709425.4	2064797.7
88	709685.8	2065007.5
89	709729.9	2065052.7

Nombre del predio: 2.- La Paloma

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	706041.9	2065251
2	706087.3	2064997.7
3	705560.8	2064255.5
4	705478.1	2064364.1
5	705421.2	2064400.2
6	705312.7	2064431.2
7	705224.9	2064441.6
8	705131.8	2064508.7
9	705049.2	2064570.8

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6000; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

10	705002.7	2064622.4
11	704956.1	2064637.9
12	704847.6	2064648.3
13	704862.1	2064715.7
14	704924	2064776
15	704939.9	2064914.1
16	704705.1	2065068.8
17	704762.8	2065121.2
18	704845.6	2065180.7
19	704867.5	2065257.3
20	704903.5	2065282.3
21	704973.9	2065279.2
22	705069.3	2065224.5
23	705388.3	2065362.1
24	705460.2	2065379.3
25	705522.8	2065387.1
26	705580.6	2065418.4
27	705632.2	2065468.4
28	705694.8	2065487.2
29	705715.1	2065463.7
30	705735.4	2065421.5
31	705765.2	2065404.3
32	705865.2	2065385.5
33	705916.8	2065324.5

Nombre del predio: 3.- El Aguacate

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705560.8	2064255.5
2	705126.2	2063765.2
3	704434.2	2062984.3
4	704268.9	2063160
5	704134.5	2063268.5
6	704026	2063346
7	704040.9	2063371.2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

8	704061.2	2063394.2
9	704109.3	2063448.8
10	704123.8	2063471.3
11	704160.2	2063527.8
12	704167.2	2063551.8
13	704175.4	2063580
14	704183.8	2063609
15	704185.4	2063614.9
16	704188.3	2063624.7
17	704231.6	2063706.3
18	704249.5	2063772.6
19	704310.7	2063869.5
20	704372.8	2063930.7
21	704415.1	2063961.9
22	704441.9	2063981.7
23	704476.4	2064007.1
24	704516	2064056.3
25	704549.4	2064097.9
26	704570.7	2064124.4
27	704585.6	2064136.4
28	704620.5	2064164.5
29	704650.6	2064188.6
30	704688	2064218.8
31	704640.5	2064248
32	704621.7	2064259.6
33	704607.9	2064267.3
34	704581.5	2064282.1
35	704542.7	2064305.9
36	704490.1	2064351.5
37	704455.1	2064399.7
38	704426.9	2064429.8
39	704377.5	2064478.6
40	704361.9	2064504.2
41	704333.7	2064531.1
42	704305.6	2064566.8





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

43	704281.8	2064601.8
44	704273.1	2064619.5
45	704258.6	2064649.3
46	704246.7	2064671.9
47	704233.2	2064693.8
48	704219.3	2064710.3
49	704232	2064740.7
50	704247.2	2064761.1
51	704258.6	2064786.6
52	704267.5	2064806.8
53	704278.5	2064836.3
54	704287.8	2064861.4
55	704298.5	2064894.9
56	704296.9	2064900.3
57	704310.2	2064865.3
58	704506.6	2064762
59	704609.9	2064720.6
60	704677.1	2064767.1
61	704744.3	2064767.1
62	704847.6	2064648.3
63	704956.1	2064637.9
64	705002.7	2064622.4
65	705049.2	2064570.8
66	705131.8	2064508.7
67	705224.9	2064441.6
68	705312.7	2064431.2
69	705421.2	2064400.2
70	705478.1	2064364.1

Nombre del predio: 4.- Cerro Bola, Amoles, Llanitos y Palos Verdes

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	706340.1	2063748.7
2	706334.5	2063640.3
3	706292.8	2063554.1



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

4	706226.1	2063392.9
5	706137.2	2063298.3
6	706012.1	2063195.5
7	705970.4	2063128.7
8	705828.6	2063095.4
9	705667.3	2063112.1
10	705639.5	2063081.5
11	705595	2062998.1
12	705520	2062950.8
13	705436.6	2062964.7
14	705378.2	2063009.2
15	705283.7	2062959.2
16	705189.2	2062936.9
17	705133.6	2062911.9
18	704986.2	2062903.6
19	704936.2	2062921.6
20	704971.5	2063047.8
21	705066.8	2063149.4
22	705100.7	2063256.5
23	705104.5	2063271.3
24	705044.9	2063360.2
25	705036.4	2063397.3
26	705012.5	2063425.5
27	704967.2	2063437.5
28	704966.2	2063584.6
29	705007.3	2063631
30	705126.2	2063765.2
31	705560.8	2064255.5
32	705603.4	2064226.9
33	705703.5	2064268.6
34	705817.5	2064274.1
35	705995.4	2064182.4
36	706051	2064074
37	706159.4	2063935
38	706270.6	2063787.6





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Dos Predios rústicos denominados La Alberca	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/34
2.- La Paloma	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/34
3.- El Aguacate	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/34
4.- Cerro Bola, Amoles, Llanitos y Palos Verdes	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Dos Predios rústicos denominados La Alberca	396.434	387.91	111.95
2.- La Paloma	92.675	90.31	61.71
3.- El Aguacate	129.628	127.47	84.61
4.- Cerro Bola, Amoles, Llanitos y Palos Verdes	1224.285	121.18	75.68

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Dos Predios rústicos denominados La Alberca	111.95 (ciento once punto noventa y cinco)	3640.15 (tres mil seiscientos cuarenta punto quince)





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

2.- La Paloma	61.71 (sesenta y unopunto setenta y uno)	1997.53 (mil novecientos noventa y siete punto cincuenta y tres)
3.- El Aguacate	84.61 (ochenta y cuatro punto sesenta y uno)	1766.09 (mil setecientos sesenta y seis punto nueve)
4.- Cerro Bola, Amoles, Llanitos y Palos Verdes	75.68 (setenta y cinco punto sesenta y ocho)	1980.59 (mil novecientos ochenta punto cincuenta y nueve)

Nombre del predio: 1.- Dos Predios rústicos denominados La Alberca

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/12/24 - 30/06/25	Pinus spp.	111.95	3103.88	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/12/24 - 30/06/25	Quercus spp.	111.95	536.27	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/31 - 30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/32 - 30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/33 - 30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- La Paloma

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/12/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	61.71	1705.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	61.71	292	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

7	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/31 - 30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/32 - 30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/33 - 30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- El Aguacate

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/12/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	84.61	1453.49	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	84.61	312.6	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/31 - 30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/32 - 30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/33 - 30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Cerro Bola, Amoles, Llanitos y Palos Verdes

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/12/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	75.68	1607.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	75.68	372.93	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/31 - 30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/32 - 30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

10	01/07/33 - 30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. RAUL MACIAS ESPINOSA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 14, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RM 16 - 15

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Dos Predios rústicos denominados La Alberca	P-16-015-ALB-010/24
2.- La Paloma	P-16-015-PAL-014/24
3.- El Aguacate	P-16-015-AGU-010/24
4.- Cerro Bola, Amoles, Llanitos y Palos Verdes	P-16-015-CER-003/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

2022.

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 46,972 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus devoniana*, *Pinus douglasiana*, *Pinus oocarpa* y *Pinus herrerae*, necesarias para reforestar una superficie de 333.972 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 26 de noviembre del 2024, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 8636, por esta Oficina de representación en el Estado de Michoacán, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/4822/2024, de fecha 13 de noviembre del 2024.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus douglasiana*, *Pinus herrerae*, *Pinus devoniana* y *Pinus oocarpa*, para el Genero *Quercus* son: *Quercus rugosa*, *Quercus acutifolia*, *Quercus scytophylla*, *Quercus resinosa*, *Quercus peduncularis*, *Quercus crassifolia* y *Quercus laurina*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/AS-0322/09/24

Oficio N° MICH/GA/04/5254/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 05 de diciembre de 2024

15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Coalcomán. - Michoacán.
C. Ing. Raul Macias Espinosa, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Aguililla, Mich.
Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

